



El sistema de acuerdos con las confesiones religiosas en España: 30 aniversario de los acuerdos de 1992

Código del curso: 2023cc12

Enlace web: <https://www.upo.es/formacionpermanente/cursos-de-verano/el-sistema-de-acuerdos-con-las-confesiones-religiosas-en-espana/>

Fecha: Del 3 al 5 de julio de 2023

Duración: 22,5 horas

Eurocréditos: 3 ECTS

Tarifa: 80,00€*

* El coste del certificado-diploma de aprovechamiento es de 10,00 € (en concepto de gestión de expediente y emisión)

Formato: Presencial

Dirección del curso: Prof. Dr. D. José María Contreras Mazarío. Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado. Universidad Pablo de Olavide

Prof. Dr. D. Gustavo Suárez Pertierra. Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Dirección ejecutiva del curso: Profa. Dra. Dña. María José Parejo Guzmán. Profesora titular de Derecho Eclesiástico del Estado. Universidad Pablo de Olavide.

Coordinación del curso: Prof. Dr. D. José Cruz Díaz. Derecho Eclesiástico del Estado. Universidad de Sevilla.

Resumen del contenido del curso

El 10 de noviembre de 1992 se aprobaron por el Estado español tres acuerdos de cooperación con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, la Federación de Comunidades Israelitas de España y la Comisión Islámica de España.



La celebración de estos acuerdos supuso un antes y un después en la conformación del modelo de relación Estado-fenómeno religioso en España (Leyes 24, 25 y 26/1992, de 10 de noviembre [BOE de 12 de noviembre]).

En 2022 se conmemoraba, por tanto, el 30 aniversario de esta efeméride, y entendemos que es el momento de reflexionar sobre el pasado, presente y futuro de este tipo de normas. Estos 30 años parecen tiempo suficiente para poder hacer un balance de su desarrollo y aplicación bajo el paraguas del texto constitucional, justamente desde la perspectiva de la laicidad como precipitado de la igualdad y conditio sine qua non de la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

El sistema pacticio español en materia religiosa representa una peculiaridad, que tiene defensores y detractores por igual, por lo que entendemos que su estudio sigue siendo una temática de plena actualidad con sus aciertos y dificultades observados en su aplicación. Una aplicación más correcta y precisa de estos acuerdos es la mejor garantía de su eficacia, y -por ende- del derecho de libertad de conciencia y religiosa en España.

Durante estos 30 años se ha producido una evolución que es necesaria analizar, toda vez que se cuenta con un bagaje doctrinal sobre su naturaleza jurídica, sobre sus características y requisitos esenciales y su régimen jurídico especialmente significativo, lo que permite comprobar sus aciertos y sus carencias. Pero también resulta relevante reflexionar sobre el futuro de dichos acuerdos e iniciar -en su caso- el camino para una revisión deseable de los mismos, así como aportar sugerencias de lege ferenda y las vías por las que encaminar una pluralidad desconocida en la historia reciente de España.

2

Dirigido a

Estudiantes de los grados de Derecho, Ciencia Política y de la Administración, Humanidades, sociología y Relaciones Internacionales. Así como a técnicos de las administraciones públicas y a mediadores sociales y culturales.

Programa

Lunes 3 de julio

09,00 a 09,30 horas Recepción y entrega de documentación.

09,30 a 10,15 horas Inauguración del curso.

- Dña. Inés Mazarrasa Steinkuhler. Directora de la Fundación Pluralismo y Convivencia.



10,30 a 14,00 horas Sesión 1. **Política y acuerdos con las confesiones religiosas.**

Participan:

- D. Gustavo Suárez Pertierra. Ministro de Educación en 1993.
- D. Rafael Catalá Polo. Ministro de Justicia en 2014.
- D. Juan Fernando López Aguilar. Ministro de Justicia en 2004.

Modera: D. José María Contreras Mazarío.

16,30 a 19,30 horas Sesión 2. **Acuerdos y actividad de la CALR.**

Participan:

- Dña. Ana Fernández-Coronado González. Catedrática emérita de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad Complutense de Madrid.
- Dña. Zoila Combalia. Catedrática de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Zaragoza.
- Dña. Adoración Castro Jover. Catedrática de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad del País Vasco.

Modera: D. Gustavo Suárez Pertierra.

3

Martes 4 de julio

10,00 a 14,00 horas Sesión 3. **Acuerdos y normatividad.**

Participan:

- D. Alberto de la Hera Pérez de la Cuesta. Director general de Asuntos Religiosos del Ministerio de Justicia en 1996.
- Dña. Mercedes Murillo Muñoz. Subdirectora general de Libertad Religiosa del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
- D. José María Contreras Mazarío. Director general de Relaciones con las Confesiones del Ministerio de Justicia en 2008.

Modera: Dña. María José Parejo Guzmán.



16,30 a 19,30 horas Sesión 4. **Confesiones religiosas y normas pacticias: acuerdos.**

Participan:

- D. Silverio Nieto. Asesor jurídico de la Conferencia Episcopal Española.
- D. Mariano Blázquez Burgo. Secretario general de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas (Ferede) (1993-2021).
- D. Jacobo Israel Garzón. Presidente de la Federación de Comunidades Judías de España (2004-2012).
- D. Mohamed Ayana Elouafi. Secretario general de la Comisión Islámica de España.

Modera: Dña. Mercedes Murillo Muñoz.

Miércoles 5 de julio

09,30 a 14,00 horas Sesión 5. **Pluralismo religioso y gestión pública.**

Participan:

- Dña. Puerto García Ortiz. Subdirectora de la Fundación Pluralismo y Convivencia.
- D. Carles Armengol. Director general d'Aferts Religiosos de la Generalitat de Catalunya.
- D. Joaquín Corcobado Romo. Jefe del Área de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Modera: D. José María Contreras Mazarío.

16,30 a 18,30 horas Sesión 6. **Minorías religiosas y notorio arraigo.**

Participan:

- D. José Ferrer Sánchez. Representante de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (Notorio arraigo en 2003).
- D. Joan Comas. Representante de la Iglesia cristiana de los Testigos de Jehová (Notorio arraigo en 2006).
- D. Luis Morente Leal. Presidente de la Federación de Comunidades Budistas de España (Notorio arraigo en 2007).
- Padre Ciprián Farcas. Consejero para el diálogo inter-religioso de la Iglesia ortodoxa (Notorio arraigo en 2010).

Modera: D. José Cruz Díaz.

Cursos de Verano

OLAVIDE EN CARMONA
21ª edición



Patrocinan



Fundación

Cajasol

Colabora



5

Contacto

Sede Olavide en Carmona - Rectora Rosario Valpuesta

C/ Ramón y Cajal, 15. 41410 - Carmona (Sevilla)

954 144 355 / 608 234 949

www.upo.es/olavideencarmona

olavideencarmona@upo.es